



La corrupción es considerada como una de las principales amenazas a la seguridad de las Américas. Las condiciones de vida de sus habitantes mejorarán con la promoción de medidas que aumenten la transparencia y el acceso a la información pública así como con iniciativas que impulsen la cooperación y la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción en sus países y en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Basándose en esta premisa, Transparency International (TI) presenta una serie de recomendaciones para que los Estados Parte las adopten en la Declaración de la Asamblea General de 2010 y en las resoluciones temáticas relacionadas con la lucha anticorrupción. TI, en representación de las 16 organizaciones con las que trabaja en las Américas, espera que sus recomendaciones contribuyan al debate y al avance por una región libre de corrupción.

I. DECLARACIÓN DE LIMA: PAZ, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LAS AMÉRICAS

1. La OEA debe consagrar el acceso a la información pública en los presupuestos de defensa considerando el "test de daño", siendo esto que la reserva de la información produzca más daño que el beneficio que produciría la publicidad de la misma.
2. La OEA debe promover procesos abiertos de compras públicas en la adquisición de armamento.
3. La OEA debe instar la participación de la sociedad civil en el monitoreo del cumplimiento de la Convención Interamericana sobre la Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales y los Estados deben incluir los montos de sus adquisiciones en su informe anual de implementación de dicha Convención.
4. La OEA debe promover el combate a la corrupción en las instituciones responsables de garantizar la seguridad ciudadana y el respeto de los derechos civiles, causa de la violencia en los países de la región.

II. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y LA TRANSPARENCIA

MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. El Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) debe instar a que durante la tercera ronda de evaluación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), se implementen las visitas al país como parte del proceso de revisión del Estado, según lo establece el artículo 33 del Reglamento del MESICIC. Recomendamos a la Conferencia de Estados Parte del MESICIC adopte el modelo usado por el grupo de trabajo en soborno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Este ha llevado a cabo visitas a los Estados desde que entró en vigencia dicha Convención. Sólo a través de visitas en situ se podrá llegar a una evaluación fehaciente y responsable del avance en la implementación de la Convención.

2. Los Estados Parte deben solicitar que se establezca un perfil claro del experto, que debe contener el requisito de un alto grado de experticia técnica e independencia para estar en posición de formular recomendaciones a los Estados sobre la implementación de los artículos que están bajo su revisión en el respectivo periodo de evaluación.
3. Los Estados Parte deben publicar planes de acción e informes de progreso anuales sobre las recomendaciones que recibe su país por parte del Comité de Expertos y estos planes deben incluir la participación de la sociedad civil en su elaboración.
4. Los Estados Parte deben formalizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones del Comité de Expertos del MESICIC, debiendo ellas ser observadores permanentes del trabajo del Comité.
5. Los Estados Parte deben apoyar financieramente a la sociedad civil para continuar su necesaria y reconocida participación en el MESICIC, tanto en lo que a la elaboración de informes se refiere como en su asistencia a la reunión ante el Comité, facilitando la participación permanente de representantes de la sociedad civil durante toda la sesión del Comité.
6. La Secretaría del MESICIC debe acordar con los Estados Parte un conjunto de indicadores que ayuden a los Estados a evaluar el nivel de cumplimiento de la CICC basado en un mayor grado de información dura y objetiva.
7. La Secretaría del MESICIC debe sistematizar y diseminar herramientas de mejores prácticas en la implementación de la CICC.
8. La Conferencia de Estados Parte del MESICIC debe reunirse en el 2010 y continuar reuniéndose anualmente.
9. La Conferencia de Estados Parte del MESICIC debe adoptar una estrategia de coordinación del sistema de monitoreo de la CICC y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto en el punto 7 del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Los Estados Parte deben aprobar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública y la Guía de Implementación, conforme al documento elaborado por el Grupo de Expertos sobre Acceso a la Información Pública del Departamento de Derecho Internacional de la OEA.

TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA

1. Los Estados deben requerir la contabilidad interna de los partidos políticos y de las campañas electorales.
2. Los partidos políticos y candidatos deben mantener libros de contabilidad y proveer al órgano electoral o al organismo fiscalizador que corresponda por ley, informes financieros actualizados.
3. La OEA debe promover y apoyar a los Estados en la modernización de los órganos electorales y la implementación de sistemas de rendición de cuentas de los partidos y de los candidatos.
4. La ley debe obligar a partidos, candidatos y al órgano electoral a la divulgación amplia de la información sobre el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales.
5. La OEA y los Estados deben estimular y apoyar iniciativas de la sociedad civil tendientes a monitorear las finanzas de la política y aumentar su transparencia.

III. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

1. La OEA debe adoptar la Nueva Estrategia de Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil, a fin de hacer más inclusiva y efectiva dicha participación en las actividades de la OEA.
2. La OEA debe eliminar cualquier restricción a la participación de la sociedad, como el derecho de veto que los Estados pueden ejercer a la inscripción en el registro de organizaciones de la sociedad civil de la OEA, situación que durante el 2009 se ha hecho presente injustificadamente contra una serie de organizaciones de la sociedad civil.
3. La participación de la sociedad civil ha sido menoscabada y limitada por el constante rechazo del informe de la organización de la sociedad civil, Transparencia Venezuela, en el seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción desde 2004. Por esto, la OEA debe eliminar la limitación a la participación de la sociedad civil en el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, mediante la reforma al artículo 34 del Reglamento del Comité de Expertos.

LISTA DE ORGANIZACIONES MIEMBRO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL EN AMÉRICA

Argentina	Poder Ciudadano	www.poderciudadano.org
Bolivia	Transparencia Bolivia	www.transparenciabolivia.org
Canadá	Transparency International Canada	www.transparency.ca
Chile	Chile Transparente	www.chiletransparente.org
Colombia	Transparencia por Colombia	www.transparenciacolombia.org.co
El Salvador	Funde	www.funde.org
Estados Unidos	Transparency International USA	www.transparency-usa.org
Guatemala	Acción Ciudadana	www.accionciudadana.org.gt
México	Transparencia Mexicana	www.tm.org.mx
Nicaragua	Ética y Transparencia	www.eyt.org.ni
Panamá	Fundación para la Libertad Democrática	www.libertadciudadana.org
Perú	Proética	www.proetica.org.pe
Rep. Dominicana	Participación Ciudadana	www.pciudadana.org
Trinidad & Tobago	The Trinidad and Tobago Transparency Institute	www.transparency.org.tt
Uruguay	Uruguay Transparente	www.uruguaytransparente.org.uy
Venezuela	Transparencia Venezuela	www.transparencia.org.ve

Además, TI trabaja activamente con organizaciones de la sociedad civil en aquellos países donde no cuenta con un aliado formal.

Para más información visite www.transparency.org/tilac/convenciones o contacte al equipo regional de convenciones de la Secretaría de TI:

Marta Erquicia

Senior Programme Coordinator
merquicia@transparency.org
Tel: +511 992906157

Ximena Salazar

OAS Liason
xsalazar@transparency.org